

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y  
PEQUEÑA EMPRESA  
DEL 1 DE JULIO 2009 AL 30 DE JUNIO 2011**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011**

## INDICE

### TOMO XVIII / I

#### FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
DICTAMEN DE AUDITORÍA	7
ESTADOS FINANCIEROS	9
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	13
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	14
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	15
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	18
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	19
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 517-89 de fecha 21 de julio de 1989 y escritura pública No.374 de fecha 10 de agosto de 1989, se constituyó el Fideicomiso denominado “Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana” por un monto de quince millones de quetzales, (Q15,000,000.00), por un plazo de 20 años; posteriormente, dicha escritura fue objeto de modificaciones a la denominación, plazo y monto del patrimonio fideicometido, quedando definido a través de la escritura pública No. 127 de fecha 23 de marzo de 1995 como “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y la Pequeña Empresa”, ampliándose el plazo a 25 años y con un patrimonio fideicometido de ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000.00), estructurado por cuatro fondos destinados a las actividades siguientes: a)Fondo revolvente para asistencia crediticia. b) Fondo para constituir fondo de garantía. c)Fondo para contratación de servicios. Y d) Fondo para capacitación y asistencia técnica.

### Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala; y como Fideicomisario: El Gobierno de la República de Guatemala y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, órgano colegiado que bajo la rectoría del Ministerio de Economía, Planifica, administra y fiscaliza los recursos , planes y proyectos del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

### Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 20 años, contados a partir del 10 de agosto de 1989 al 09 de agosto de 2009, ampliado a 25 años por escritura número 127 de fecha 23 de marzo de 1995 por lo que su vencimiento será el 09 de agosto de 2014.

### Función

### Objetivos y fines

El objeto primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 517-89, consiste en: impulsar las acciones tendientes al mejoramiento del nivel



de vida de los grupos de población de menores ingresos.

De acuerdo a la escritura pública de constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: a) aumentar el nivel de ingresos de la población vinculada a las microempresas y pequeñas empresas; b) aumentar su capacidad productiva por medio la capacitación, asesoría empresarial, técnica y de acceso al préstamo y servicios de apoyo al mercado; c) aumentar la producción de bienes y servicios con destino al mercado nacional e internacional; y d) generar empleo productivo.

### **Destino de los recursos**

De acuerdo a la cláusula Cuarta de la escritura número 127 del 23 de marzo de 1995, el destino del Fondo fideicometido es: Para asistencia crediticia, Q100,000,000.00; para constituir fondos de garantía, Q25,000,000.00; para contratación de servicios Q10,000,000.00 y para capacitación y asistencia técnica Q15,000,000.00.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas, programas, proyectos, así como los principios de legalidad y veracidad.



## Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la unidad ejecutora.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprenderá la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011; con énfasis en el Balance General; el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo las siguientes cuentas: disponibilidad, cartera de crédito, reservas para cuentas incobrables, productos por cobrar, deudores, cuentas por liquidar, obligaciones corrientes, productos por realizar, capital pagado, productos y gastos del ejercicio.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Financiera y Presupuestaria

#### Balance General

Al 30 de junio de 2011, el Balance General preparado por el fiduciario El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, reporta Q21,437,632.89 de Activo; Q17,635,582.47 de Pasivo y Q3,802,050.42 de Patrimonio Fideicometido.



## Activo

El Activo por Q21,437,632.89, se ve influenciado por el registro de préstamos (saldo de cartera totalmente vencida) Q2,886,093.29; productos por cobrar Q17,540,292.05; deudores Q885,434.17 y cuentas por liquidar Q13,195.44.

En conclusión, el activo líquido exigible está representado por Q112,617.94, que lo constituye los recursos disponibles en cuentas bancarias.

## Bancos

El fiduciario reportó al 30 de junio de 2011, que los recursos fideicometidos son administrados en una cuenta de Ahorro Corriente No. 10-099-001517-0 con saldo de Q112,531.46 y Depósitos Monetarios No. 02-099-013494-0 con saldo de Q86.48.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones bancarias comprobando que están al día.

## Cartera de Créditos

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de cartera de préstamos por Q2,886,093.29 que se encuentra integrado en cartera de préstamos fiduciarios vencidos con garantía colateral Q1,242,500.00; fiduciarios vencidos Q1,179,874.29 y fiduciarios vencidos en cobro judicial Q463,719.00.

## Productos por Cobrar

Productos por cobrar Q17,540,292.05, integrados así: Intereses Préstamos Q7,437,070.65 intereses por mora Q10,103,221.40.

## Cuentas por Liquidar

Las cuentas por liquidar suman Q13,195.44, así: Pago trimestral ISR Q12,666.27 e Impuesto de Solidaridad Q529.17.

## Otras Cuentas de Activos

La cuenta deudores por la cantidad de Q885,434.17 integrada por: Secretaría Técnica y Copitex Q25,740.05, ONG,s Q859,694.12.



Esta cuenta corresponde a desembolsos otorgados a Organizaciones No Gubernamentales –ONG´s- en apoyo a actividades pre-operativas, las cuales no fueron formalizados como préstamos, por lo que no se ha realizado pagos a cuenta al 30 de junio de 2011.

## **Pasivo**

Integrado por las siguientes cuentas:

### **Obligaciones Corrientes (Cuentas por Pagar)**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, saldo de obligaciones corrientes por Q95,290.42 las cuales incluyen el total de compromisos y obligaciones adquiridas y su integración es la siguiente: Acreeduría Q77,772.03, Impuestos al valor agregado IVA Q3.67, que corresponden a redondeo mensual acumulado, Préstamos Q16,403.25 y Comisiones por Q1,111.47.

### **Productos por Realizar**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011 productos por realizar Q17,540,292.05, como contra cuenta de productos por cobrar, integrada por: Intereses Sobre Préstamos Q7,681,047.66 e Intereses por Mora Q9,859,244.39.

## **Patrimonio**

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2011, patrimonio fideicometido por Q3.592,574.91, determinado de la siguiente manera: capital autorizado Q150,000,000.00 menos asignaciones por recibir Q146,407,425.09.

## **Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos**

### **Estado de Resultados**

El resultado por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2011 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q831.70.

### **Ingresos**

Los ingresos reportados en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2011, ascienden a Q1,220.70; que corresponden a Intereses sobre depósitos de ahorro.



## **Gastos**

Los gastos incurridos en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2011, ascienden a Q389.00, que corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

## **Estado de flujo de efectivo**

El fiduciario reporta del período del 01 de enero al 30 de junio de 2011, como patrimonio fideicometido Q3,801,218.72, con las variaciones siguientes: Ingresos Q1,220.70, egresos por actividades de Inversión Q21,325,014.95; Egresos por actividades de financiamiento Q17,635,582.47; Egresos por actividades de operación Q389.00, estableciéndose saldo inicial de Q110,597.24 para un flujo de efectivo del período indicado de Q2,020.70 y saldo final de Q112,617.94.





## DICTAMEN

Licenciada

María Teresa Ayala Quiroa de García

Coordinadora del Consejo Nacional

Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa al 30 de junio de 2011, y los estados relacionados de Resultados y el de Flujo de Efectivo, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guatemala, 19 de octubre de 2011



# Estados Financieros

EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
7a. Avenida 22-77 Zona 1



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE JUNIO DE 2011  
(cifras expresadas en quetzales)

FOLIO No. 658

HOJA 1

<b>5</b>	<b>ACTIVO</b>					
<b>511</b>	<b>OTRAS INVERSIONES</b>					
511.00	Ahorro Corriente			112,531.46		112,617.94
511.0001	10-099-001517-O FID. FDO. DESARROLLO DE LA MICRO Y LA P.			112,531.46		
511.01	Depósitos Monetarios				86.48	
511.0101	02-099-013494-O FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MI.				86.48	
<b>512</b>	<b>PRESTAMOS</b>					
512.05	Fiduciarios vencidos con garantía colateral				1,242,500.00	2,886,093.29
512.0501	Asodespt	242,500.00				
512.0502	Fund. Dolores Bedoya de Molina	800,000.00				
512.0503	AEAM	200,000.00				
512.10	Fiduciarios vencidos				1,179,874.29	
512.1001	Fe y alegría Central	128,733.31				
512.1002	Defamco Central	162,331.94				
512.1003	Asodespt Zacapa	173,417.55				
512.1004	Asodespt Chiquimula	201,075.82				
512.1005	Fe y Alegría Matatenango	139,507.51				
512.1006	Asdesarrollo Coatepeque	104,287.16				
512.1007	Fundesem Coban	70,155.72				
512.1008	Aynla Quiché	183,848.36				
512.1009	Micros Escuintla	16,516.92				
<b>512.20</b>	<b>FIDUCIARIOS VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL</b>				463,719.00	
512.2001	Fe y alegría Central	37,798.67				
512.2002	Defamco Central	159,483.52				
512.2003	Asodespt Chiquimula	44,078.29				
512.2004	Fe y Alegría Matatenango	193,013.61				
512.2005	Aynla Quiché	29,344.91				
<b>513</b>	<b>PRODUCTOS POR COBRAR</b>					
513.02	Intereses Prestamos				7,437,070.65	17,540,292.05
513.0210	Prestamos con garantía colateral	2,216,198.09				
513.0230	Prestamos Fiduciarios vencidos	285,074.61				
513.0240	Intereses sobre saldos deudores de Capital	4,935,797.95				
513.03	Intereses sobre Mora				10,103,221.40	
513.0310	Prestamos con garantía colateral	2,754,722.73				
513.0320	Prestamos Fiduciarios vencidos	306,546.79				
513.0330	Intereses sobre saldos deudores de Capital	7,041,951.88				
<b>520</b>	<b>DEUDORES</b>					
520.09	Deudores varios				885,434.17	885,434.17
520.0901	SECRETARIA TECNICA Y COPITEX.	25,740.05				
520.0902	ONG'S	859,694.12				
<b>525</b>	<b>CUENTAS POR LIQUIDAR</b>					
525.02	PAGO TRIMESTRAL ISR				12,666.27	13,195.44
525.04	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD				529.17	
	<b>SUMA ACTIVO</b>					<b>21,437,632.89</b>

El Infrascrito Contador de la Gerencia de Fideicomisos Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el numero uno guion uno guion ciento ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres (1-1-181433) CERTIFICA: Que las cifras mostradas en el Balance General son razonables al treinta de junio del dos mil once en relación al activo, pasivo y patrimonio del FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA.

Guatemala, 6 de julio de 2,011.

Humberto Israel Díaz Ramírez  
Contador  
HUMBERTO ISRAEL DÍAZ RAMÍREZ  
PERITO CONTADOR  
REG. No. 1-1-181433

Federico Osberto Ruiz de León  
Jefe de Contabilidad





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA  
GERENCIA DE FIDEICOMISOS  
7a. Avenida 22-77 Zona 1

FOLIO No. 659

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE JUNIO DE 2011  
(cifras expresadas en quetzales)

		HOJA 2		
<b>6</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>620</b>	<b>OBLIGACIONES CORRIENTES</b>			95,290.42
620.01	Ingresos por aplicar		94,178.95	
620.0101	ACREEDURIA		77,772.03	
620.0102	IVA.		3.67	
620.0103	PRESTAMOS		16,403.25	
620.02	CUENTAS POR PAGAR		1,111.47	
620.0202	COMISIONES		1,111.47	
620.0202.01	SECOGUA	1,111.47		
<b>660</b>	<b>PRODUCTOS POR REALIZAR</b>			17,540,292.05
660.02	Intereses sobre préstamos.		7,681,047.66	
660.03	Intereses sobre mora		9,859,244.39	
<b>70</b>	<b>CUENTA CAPITAL</b>			3,592,574.91
	GOBIERNO CENTRAL		256,791.52	
	GOBIERNO DE ALEMANIA		450,647.40	
	GOBIERNO DE CHINA		922,423.48	
	AGENCIA AID		1,962,712.51	
<b>700</b>	<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>		150,000,000.00	
700.01	Fondo de desarrollo de la Microempresa	150,000,000.00		
<b>701</b>	<b>ASIGNACIONES POR RECIBIR</b>		(146,407,425.09)	
701.01	Fondo de desarrollo de la Microempresa	(146,407,425.09)		
<b>702</b>	<b>PRATIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE</b>			(1,051,592.34)
702.01	FONDOS DE GOBIERNO		(1,051,592.34)	
702.0101	MICROEMPRESA URBANA-BANTRAB-		(1,051,592.34)	
<b>711</b>	<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA</b>			(1,375,350.57)
<b>711.01</b>	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		2,194,031.88	
711.0101	Utilidad del Ejercicio 2,000		2,003,895.66	
711.0102	Utilidad del Ejercicio 2,003		48,544.03	
711.0103	Utilidad del Ejercicio 2,004		39,276.03	
711.0104	Utilidad del Ejercicio 2,005		40,259.67	
711.0105	Utilidad del Ejercicio 2,009		62,056.49	
<b>711.02</b>	<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		(3,569,382.45)	
711.0201	Pérdida del Ejercicio 2,001		(216,934.01)	
711.0202	Pérdida del Ejercicio 2,002		(2,643,219.37)	
711.0203	Pérdida del Ejercicio 2,006		(78,632.69)	
711.0204	Pérdida del Ejercicio 2,007		(197,486.26)	
711.0205	Pérdida del Ejercicio 2,008.		(86,785.33)	
711.0206	Pérdida del Ejercicio 2,010.		(346,324.79)	
<b>720</b>	<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>		2,635,586.72	2,635,586.72
720.00	Reservas para cuentas incobrables		2,635,586.72	
<b>750</b>	<b>RESULTADO POR APLICAR</b>		1,220.70	831.70
750	PRODUCTO		1,220.70	
751	GASTO		(389.00)	
	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>			<b>21,437,632.89</b>
<b>80</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		734.00	734.00
810	VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		734.00	
810.01	Fiduciarios	734.00		
810.0101	Central Fe y Alegria y Defamco	231.00		
810.0102	Agencia Zacapa	78.00		
810.0103	Agencia Chiquimula	102.00		
810.0104	Agencia Mazatenango	151.00		
810.0105	Agencia Coatepeque	55.00		
810.0106	Agencia Coban	53.00		
810.0107	Agencia Quiche	54.00		
810.0108	Agencia Escuintla	5.00		
810.0109	Testimonios de Escrituras	5.00		
<b>899</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		734.00	734.00
899.01	CUENTAS DE ORDEN	734.00		
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>734.00</b>	<b>734.00</b>

El infrascrito Contador de la Gerencia de Fideicomisos Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el número uno guion uno guion ciento ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres (1-1-181433) CERTIFICA: Que las cifras mostradas en el Balance General son razonables al treinta de Junio del dos mil once en relación al activo, pasivo y patrimonio del FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA.

Guatemala, 6 de julio de 2,011.

Humberto Israel Díaz Ramírez  
Contador  
PERITO CONTADOR  
REG. No. 1-1-181433

Federico Osberto Ruiz De León  
Jefe de Contabilidad



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA

ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011  
 (cifras expresadas en quetzales)

HOJA 1

750	<b>PRODUCTOS</b>			1,220.70
750	INTERESES		1,220.70	
750.0005	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO	1,220.70		
(-) 751	<b>GASTOS</b>			389.00
751.10	GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIORES		389.00	
	<b>UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>831.70</b>

El Infrascrito Contador de la Gerencia de Fideicomisos registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el numero uno guion uno guion ciento ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres (1-1-181433) CERTIFICA: Que las cifras mostradas en el Estado de Resultados son razonables al treinta de junio del dos mil once en relación a Productos y Gastos del FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA.

Guatemala, 6 de julio de 2,011.

  
**Humberto Israel Diaz Ramirez**  
 Contador  
 HUMBERTO ISRAEL DIAZ RAMIREZ  
 PERITO CONTADOR  
 REG. No. 1-1-181433

  
**Federico Osberto Ruiz De Leon**  
 Jefe de Contabilidad






FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA  
FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2011  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION	31/05/2011	VARIACION	30/06/2011
<b>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</b>	<b>3,801,218.72</b>	<b>0.00</b>	<b>3,801,218.72</b>
CAPITAL AUTORIZADO	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00
(-) ASIGNACIONES POR RECIBIR	(146,407,425.09)	0.00	(146,407,425.09)
(-) PATRIMONIO DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE	(1,051,592.34)	0.00	(1,051,592.34)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2,194,031.88	0.00	2,194,031.88
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	(3,569,382.45)	0.00	(3,569,382.45)
RESERVAS DE CAPITAL	2,635,586.72	0.00	2,635,586.72
<b>(+) INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,220.70</b>	<b>1,220.70</b>
INTERESES DEPOSITOS AHORRO		1,220.70	1,220.70
(-) <b>EGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>21,199,807.17</b>	<b>125,207.78</b>	<b>21,325,014.95</b>
PRESTAMOS	2,422,374.29	0.00	2,422,374.29
FIDUCIARIOS VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL	463,719.00	0.00	463,719.00
PRODUCTOS POR COBRAR	17,415,084.27	125,207.78	17,540,292.05
DEUDORES	885,434.17	0.00	885,434.17
CUENTAS POR LIQUIDAR	13,195.44	0.00	13,195.44
(-) <b>EGRESOS POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(17,509,574.69)</b>	<b>(126,007.78)</b>	<b>(17,635,582.47)</b>
OBLIGACIONES CORRIENTES	94,490.42	800.00	95,290.42
PRODUCTOS POR REALIZAR	17,415,084.27	125,207.78	17,540,292.05
(-) <b>EGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>389.00</b>	<b>0.00</b>	<b>389.00</b>
GASTOS DE EJERCICIO ANTERIORES	389.00	0.00	389.00
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>110,597.24</b>		
<b>FLUJO DE EFECTIVO</b>		<b>2020.70</b>	
<b>AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>			<b>112,617.94</b>

Guatemala, 6 de julio de 2,011.

  
Humberto Israel Díaz Ramírez  
Contador



  
Federico Osberio Ruiz De León  
Jefe de Contabilidad





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

María Teresa Ayala Quiroa de García

Coordinadora del Consejo Nacional

Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empres

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, se analizaron el Balance General al 30 de junio de 2011 y los estados financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 19 de octubre de 2011



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Licenciada

María Teresa Ayala Quiroa de García

Coordinadora del Consejo Nacional

Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa al 30 de junio de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 19 de octubre 2011





## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Incumplimiento al objetivo del fideicomiso

###### Condición

Dentro de los objetivos del fideicomiso de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, está aumentar el nivel de ingreso de la población vinculada a las microempresas y pequeñas empresas, así como, aumentar su capacidad productiva por medio de capacitación, asesoría empresarial, técnica y de acceso al préstamo y servicios de apoyo al mercado. Es el caso que desde el año 1995 no ha concedido préstamos, capacitaciones, ni asesoría técnica empresarial, por lo que dejó de cumplir con su objetivo.

###### Criterio

La escritura pública del fideicomiso No. 127 de fecha 23 de marzo 1995, indica en Cláusula Décima Octava: Extinción: “El presente fideicomiso se extinguirá por las causales a que se refiere: el artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de Comercio, Decreto dos guión setenta (2-70) del Congreso de la República.”

El Decreto 54-2010 del Congreso de la República, en el Artículo 26, segundo párrafo, establece que: “Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.”

###### Causa

La no recuperación de la cartera de préstamos y las transferencias a otros fideicomisos limitó la disponibilidad del fideicomiso.

###### Efecto

Incumplimiento del objetivo del fideicomiso.

###### Recomendación

Al Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para que en el plazo de 30 días inicie ante el Fideicomitente Ministerio



de Finanzas Públicas los trámites correspondientes para su extinción y liquidación del fideicomiso.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio DE-O-642-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011, manifiestan lo siguiente:

El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, a través de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional ha atendido la recomendación de la Contraloría General de Cuentas; por lo que por medio de los oficios DE-0-587-2011, de fecha 24 de agosto de 2011 y DE-0-637-2011, de fecha 14 de septiembre de 2011, dirigidos al Ministro de Finanzas Públicas, solicitando en el marco del Artículo 26 del Decreto 54-2010. Del Congreso de la República que contiene la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011; que el Ministerio de Finanzas Públicas en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso en referencia, se sirva iniciar las gestiones para la extinción y liquidación del mismo.

En oficio GDF-AD-1789-2011, de fecha 21 de septiembre de 2011, el Fiduciario manifiesta lo siguiente: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de Fiduciario del fideicomiso referido; se encuentra anuente a continuar con el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, sin embargo derivado a que El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa emitió la Política para el Saneamiento de las Carteras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, correspondiente a los créditos otorgados a empresarios propietarios de Micro, Pequeña y Medianas Empresas, durante los años de 1988 a 1991, según resoluciones CN-R-20-2006, hemos encontrado obstáculos para poder avanzar en el proceso de entrega de expedientes para iniciar con la liquidación del fideicomiso, en virtud de ser una política que no se adecua a la situación real de la cartera,

La política anteriormente mencionada fue emitida el 14 de junio de 2006, y los créditos vencieron entre 1991, 1992, 1993 y 1994, esto significa que la misma fue emitida cuando los créditos se encontraban en su mayoría prescritos.

Asimismo El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, indica que ha sido diligente en la recuperación de la cartera, contratando para el efecto empresas de cobro, quienes en sus informes nos reiteraron la incobrabilidad de la misma, por diferentes razones (dirección incorrecta, cambio de domicilio, fallecimiento, etc),



prueba de ello fue la contratación reciente de la empresa de cobro denominada Secogua, quienes nos dictaminaron el mismo resultado de la anteriores Empresas de Cobro.

Con respecto a lo anterior el Consejo Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, y de acuerdo a la Política mencionada, solicita a este Fiduciario que para poder declarar la cartera incobrable es necesario documentar cada expediente con la labor de cobro que se hizo; lo cual para el Fiduciario es imposible en virtud que no fue éste quien realizó la labor de cobro, sino que como se indico con anterioridad se contrataron empresas para el efecto.

En virtud de lo anterior El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso, con la Política de Saneamiento emitida por el Consejo Nacional de la Microempresa, recalca la dificultad de avanzar con el proceso de liquidación del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa.

### **Comentario de Auditoría**

Esta Comisión de Auditoría confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no desvanecen la condición planteada en el presente hallazgo, ya que desde el año 1995 no ha concedido préstamos, capacitaciones, ni asesoría técnica empresarial, por lo que dejó de cumplir con su objetivo, así mismo inició el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso hasta el presente año. Lo anterior se evidencia en los comentarios de los responsables presentados en oficio DE-0-587-2011, de fecha 24 de agosto de 2011.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para todos los Delegados Titulares del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.



## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA TERESA AYALA QUIROA DE GARCIA	COORDINADORA	01/01/2011	30/06/2011
2	ELVIS ALEXAHI MOLINA PACHECO	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	30/06/2011
3	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	30/06/2011
4	JOSE ELEAZAR BARRIOS	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	30/04/2011
5	MARIA MARGARITA CATE CHIRIZ DE CATU	REPRESENTANTE TITULAR	01/05/2011	30/06/2011
6	NERY LISANDRO PU BARILLAS	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2011	31/05/2011
7	MANFREDO ANTONIO REYES SOLARES	REPRESENTANTE TITULAR	01/05/2011	30/06/2011

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión

Ser el ente coordinador para el desarrollo competitivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa contribuyendo al crecimiento y sostenibilidad de la Mipymes, de manera gradual y formal, favoreciendo la generación de empleo y reducción de la pobreza.

### Misión

Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento y servicios de desarrollo empresarial para aumentar la productividad y la competitividad del sector MIPYME.

### Estructura Orgánica

Conforme la escritura constitutiva, la estructura del fideicomiso se encuentra de la siguiente manera: seis integrantes del Comité Técnico del fideicomiso: Un Coordinador, representado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía; un Delegado de la Vicepresidencia de la República; un delegado de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas; un delegado de Segeplan, (actualmente vacante), un delegado de las Organizaciones No Gubernamentales; y un delegado de los beneficiarios del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa,



Pequeña y Mediana Empresa. Con excepción del Coordinador todos los delegados deberán tener acreditado al suplente respectivo.

Los integrantes del Consejo Nacional, titulares y suplentes desempeñan sus funciones en forma ad honorem. El Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Nacional actuará como secretario(a) del Consejo Nacional, con voz pero sin voto.

